

# PROVINCIA DE

GUADALAJARA.

VIERN. 3 DE AGOSTO

DE 1838. NUM. 15



B

O

L

E

E

I

N

O

E

T

C

I

A

L

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 25 de Julio último lo siguiente.

El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Península, con fecha 12 del corriente lo que sigue:

"Habiendo reclamado el Gobierno Francés la tradicion de Santiago Andres Mounié, platero de Limoux, el cual parece se refugió en España á consecuencia de haberse declarado en quiebra fraudulenta, la augusta Reina Gobernadora ha tenido á bien acceder á esta demanda, y disponer que para que tenga cumplido efecto se dén las órdenes convenientes por ese Ministerio del cargo de V. E. á los agentes de seguridad pública, á fin de que con presencia de las señas personales del Mounié, que acompaña en la adjunta nota, procedan á indagar su paradero, y sabido que sea, á su detención en seguro arresto; sirviéndose V. E darme en este caso el competente aviso para disponer su entrega.

Y de real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento; manifestándole que las señas del referido Mounié son.—Edad, 25 años.—Naturaleza, Mirpoise (Arriege).—Domicilio, Limoux.—Estatura, un metro, setenta y un centímetros, (5 pies, 3 pulgadas).—Pelo y cejas, castaño.—Frente, chata.—Ojos, azules.—Nariz abultada.—Boca regular.—Barba, castaña.—Barbilla pequeña.—Cara, ovalada.—Color moreno.—Señas particulares; una cicatriz bajo la barba.

Se publica en el Boletín para su notoriedad y exacto cumplimiento por parte de las Justicias de esta provincia, dándome parte en caso de ser capturado el indicado Mounié.—Guadalajara 2 de Agosto de 1838.  
Pedro Gomez de la Serna.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En la noche del 28 de Mayo último fué robada una mula de labor en la Villa de Cañete, pro-

vincia de Cuenca, y como se sospechó que haya sido vendida en alguno de los pueblos de la de esta de mi mando, ó cambiada por un asno que se le há ocupado á Basilio Ortega de aquella vecindad, hé determinado prevenir á VV procuren por cuantos medios les sea posible averiguar si la referida mula se vendió, ó permutó en alguno de los pueblos y término de su jurisdicción, ó si el asnal puede ser robado, para lo que se expresan á continuación las señas de ambos animales. Lo que digo á VV. para su cumplimiento, dandome parte de las noticias que se adquieran sobre el particular. Guadalajara 31 de Julio de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.—SS. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

#### Señas de la mula:

Pelo negro.—Alzada seis palmos y dos dedos.—Edad de diez á once años.—Moniblanca algunas canas en la cabeza, tiene detrás de los hombros en el cinchero un rodalillo algo pelado y pelo blanco.—Ha tenido buvón en la tripa en un lado, se le dió fuego quedando las señas ó costuras, y es algo estrecha de ancas.

#### Señas del asno:

Edad unos cinco años.—Pelo blanco algo cenizo tiene desde el principio de la clín en la cabeza hasta la punta del rabo, siguiendo por el espinazo una raya negra formando cruz en los hombros con otra algo mas ancha.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Cuando tomé posesion de la Intendencia en 23 de Julio próximo pasado manifesté á los pueblos de la Provincia que era una de las principales atribuciones de mi destino proteger la esaccion de contribuciones, y que si bien no desconocia el estado actual de los mismos, lastimoso en verdad, y producido por los desastres de la fatal guerra que nos afflige, tampoco podia desentenderme de la obligacion en que están de cubrir sus descubiertos por medio de cualquier sacrificio, sin cuyo recurso es imposible atender al sostenimiento del ejercito, y demás cargas del Estado.

Tambien indique que los medios designados por la ley contra los morosos eran los de apremios y



egecuciones, gravosos para los contribuyentes, y contrarios á mis principios, pero indispensables cuando olvidados del deber que como ciudadanos tenemos todos de cooperar con nuestros auxilios al buen éxito de la causa que defiende la Nación no concurrían á satisfacer sus débitos en las épocas señaladas.

Ha llegado pues el caso de hacer presente á los mismos pueblos que vá transcurrido un mes desde que venció el segundo trimestre de sus contribuciones; que la Tesorería carece de fondos para atender á las muchas y perentorias obligaciones que sobre ella gravitan, y que si hasta ahora he guardado silencio respecto á aquellos que no han concurrido á hacerlas efectivas, con el fin de dar lugar á la recolección de frutos, ya no me es posible disimular por mas tiempo su tardanza; por lo cual me veo precisado á prevenir á todas las justicias y Ayuntamientos de la Provincia que en el término de doce días contados desde hoy entreguen en dicha Tesorería y en la Depositaría de Sigüenza las cantidades que adeudan por contribuciones atrasadas, el trimestre de las mismas ya vencido, anticipacion de 200 millones y estraordinaria de guerra; en inteligencia que si al espirar el plazo que señalo no lo hubiesen verificado; pondré en ejecucion todos los medios de rigor que están en mis facultades para compelirles á su cumplimiento. Guadalajara 2 de Agosto de 1838.—Bernardo Losada.

#### COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortización.

*Continuan las fincas nacionales al núm. 14.*

	Tasacion.	Renta.	Capitalización.
Otra en Carramanza-			
nares de 1 fanega, linda			
tierra del mismo con-			
vento y otra de la ca-			
pellania de Gutierrez: ta-			
sada en . . . . . , 220			415

Otra en el mismo pa-  
go de 11 celemines, lin-  
da con la senda del Cri-  
sto y el cirate de la En-  
cinilla: tasada en . . . . 200 377

Otra en dicho pago de  
6 celemines, linda con  
la senda del Cristo y tier-  
ra de la iglesia de Alo-  
vera: tasada en . . . . 120 226

Otra á la mano dere-  
cha de dicho pago de 1  
fanega 3 olivos, linda  
tierra del Cristo de la  
luz y olivos de herede-  
ros de Engenio Garcia:  
tasada en . . . . . 200 377

Otra en dicho pago de  
1 fanega, linda tierra de  
la capellania de Sebas-  
tian Sanchez y dicha sen-  
da: tasada en . . . . . 200 377

Otra en el mismo pa-  
go de 8 fanegas, linda el  
cirate de la Encinilla y

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
tierras de este convento:			
tasada en . . . . .	1600		3022
Otra en dicho pago de 4 fauegas 6 celemines linda tierra del Vizconde de Palazuelos y otras del convento de Santa Clara: tasada en . . . . .	1800		2030
Otra en el espresado pago de 3 fanegas 6 celemines, linda tierra del Cabildo de esta ciudad y otra de D Manuel del Vado: tasada en . . . . .	860		1623
Otra en dicho pago de 10 fanegas, linda tier- ra de la capellania de Sebastian Sanchez y me- morias de Vazquez: ta- sada en . . . . .	2500		4721
Otra en la senda del Tordo de 3 fanegas 6 celemines, linda memo- rias de Vazquez y here- dad de Juan Caspueñas: tasada en . . . . .	770		1453
Otra mas abajo de la anterior de 1 fanega, linda tierra de capellania de Albarez y memorias de Vazquez: tasada en . . . . .	120		226
Otra debajo de la En- cinilla de 4 fanegas, linda tierra del mismo con- vento y un Cirate de can- tos: tasada en . . . . .	800		1511
Otra en Carramolino de 5 fanegas, linda tier- ras del propio convento de Sta. Clara y la Caña- da que rige al camino real: tasada en . . . . .	1200		2266
Otra en los cordones de 1 fanega 6 celemines, linda camino de Alcalá y otra de Frai Juan de Alovera: tasada en . . . . .	240		453
Otra junto al pueblo de Alovera de 1 fanega 2 celemines, linda tier- ra de la capellania de Albarez y tierra de la Iglesia de dicha villa: ta- sada en . . . . .	300		566
Otra en el Cerrillo de Carraquer de 1 fanega 6 celemines, linda dicho ca- mino y herederos de Pe- dro Perez: tasada en . . . . .	420		792

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
Otra encima del Cerrillo de 1 fanega 2 celemines, linda con olivos de Palazuelos y tierras de las memorias de Vázquez: tasada en. . . . .	200	377	
Otra en Carravillanueva de 2 fanegas 6 celemines, linda tierra del propio convento y otras del cabildo de esta ciudad: tasada en. . . . .	375	796	
Otra en el camino de Meco de 3 fanegas 6 celemines, linda con el arroyo del Encin y tierra del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	875	1650	
Otra en las Caderas de 2 fanegas 6 celemines, linda con la senda de Carramedio y la Galiana: tasada en. . . . .	700	1321	
Otra en espantabarreas de 1 fanega 3 celemines, linda tierras de las memorias de Vazquez, y la Galiana: tasada en. . . . .	150	282	
Otra en las Caderas de 4 fanegas 4 celemines, linda con la senda de Carramedio y la Galiana: tasada en. . . . .	300	2455	
Otra en dicho pago de 8 fanegas, linda senda de Carramedio y la Galiana: tasada en. . . . .	2400	4533	
Otra en la Plata de 3 fanegas 6 celemines, linda tierra de la capellanía de Sebastian Sanchez: tasada en. . . . .	1000	1888	
Otra en dicho pago de 8 celemines, linda la senda de Carramedio y tierras del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	200	377	
Otra en la Galiana de 3 fanegas, linda tierras de las memorias de Vazquez y la Galiana: tasada en. . . . .	824	1556	
Otra en Carramedio de 6 fanegas, linda tierra del convento de Santa Clara y la atraviesa el arroyo del Encin: tasada en. . . . .	1200	2266	
Otra en el camino de Alcalá de 5 fanegas 6 celemines, linda tierra del convento de la Piedad y D. Manuel del Vado: tasada en. . . . .			1650 3115
Otra en la senda de Villanueva de 1 fanega linda camino de Meco y dicha senda: tasada en. . . . .			140 236
Otra junto á la hermita de la Paz á la derecha del camino de Alcalá de 1 fanega 9 celemines, linda tierras del convento de la Piedad y otra de Santa Clara: tasada en. . . . .			400 55
Otra junto á la anterior de 5 celemines, linda tierras del convento de Santa Clara y otras de la capellanía de Albarez: tasada en. . . . .			140 263
Otra en la mangada de 1 fanega, linda la capellanía de Albarez y tierra del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .			300 566
Otra en la senda de Azuqueca de 2 fanegas 6 celemines, linda tierras del propio convento y el arroyo del Encin: tasada en. . . . .			500 943
Otra en las Estebillas de 2 fanegas, linda tierra de la capellanía de D. Gabino Perez y con el camino Real: tasada en. . . . .			400 755
Otra en las obejas de 10 celemines linda con otras de D. Manuel del Vado y el camino real: tasada en. . . . .			240 435
Otra en el Encín de 1 fanega 6 celemines, linda con tierras de la capellanía de Sebastian Sanchez y otra del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .			360 680
Otra en la Galiana de 1 fanega 3 celemines, linda tierras del propio convento y la Galiana: tasada en. . . . .			240 453
Otra en el Cerrillo de Quer de 2 fanegas, linda			

	Tasacion.	Renta.	Capitalización.
con el arroyo del Encina y D. Manuel del Vado: tasada en. . . . .	480	906	
Otra en Carramedio de 2 fanegas, linda con el camino Real y la senda de dicho pago: tasada en. . . . .	580	1095	
Otra en dicho pago de 1 fanega linda, con la Galiana y tierras del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	280	529	
Otra en Baldelavinya de 1 fanega, linda con tierras del convento de la Piedad y un cirate: tasada en. . . . .	130	244	
Otra en los Terreros de 9 celemines, linda con tierras de las animas y el arroyo de malve- cino: tasada en. . . . .	120	226	
Otro arreñal junto Alo- vera de 6 celemines, linda con la senda de la Galiana y tierra de here- deros de D. Librada Diaz tasada en. . . . .	140	263	
Otra detras de la Ven- ta de San Juan de 7 fanegas, linda senda de Postas y heredad de Diego Perez Nolasco: tasada en.	980	1850	
Otra en Carramolino de 1 fanega 6 celemi- nes, linda tierra de la Iglesia de Alovera y me- morias de Bazquez: ta- sada en. . . . .	350	660	
Otra en dicho sitio de 1 fanega 3 celemines, linda tierra de la cape- llania de Sebastian San- chez, y otras, y olivos de Bazquez: tasada en. . . . .	250	471	
Otra en la Ballesteria de 4 fanegas, 2 celemi- nes, linda tierra del con- vento de Santo Domingo y la senda Larona: ta- sada en. . . . .	935	1775	
Otra en la Navilla de 1 fanega 6 celemines, linda tierra de Manuel del Bado y otra de la Iglesia de Alovera: ta- sada en. . . . .	300	566	

Imprenta del EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.

	Tasacion.	Renta.	Capitalización.
Otra en la Ballesteria de 2 fanegas, linda el convento de Santo Do- mingo y un cirate: ta- sada en. . . . .	240	453	
Otra junto á la venta de San Juan de 2 fa- negas 6 celemines, lin- da con la senda de las Postas: tasada en. . . . .	375	706	
Otra en el Balejo de 6 fanegas linda con la senda de Azuqueca y las suertes viejas de propios: tasada en. . . . .	1500	2832	
Otra en el Hoyo de 1 fanega, linda con tier- ras de la Iglesia y otras de D. Diego Baéza: ta- sada en. . . . .	200	377	
Otra junto el camino Real de 5 fanegas, linda con dicho camino y tier- rás que fueron del con- vento de Santa Clara: ta- sada en. . . . .	1250	2360	
Otra en el Hornero de 3 fanegas 6 celemines, linda tierra de la Iglesia de Alovera y otras del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	871	1651	
Otra en el mismo pa- go de 4 fanegas, linda tierra de la Iglesia de Alovera y el Convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	1000	1888	
Otra en la senda del Palomar de 2 fanegas 6 celemines, linda cañino del molino y tierras del convento de Santa Clara: tasada en. . . . .	600	1133	
Otra inmediata á Alo- vera de 2 fanegas 6 cele- mines, linda era de pan trillar de D. Manuel del Vado y tierra de la Ig- leisia de Alovera: tasada en. . . . .	600	1133	
Otra en las Fuentes de 1 fanega 6 celemines, linda tierra de la me- moria de Bazquez, y otra de D. Diego Baeza: ta- sada en. . . . .	1440	2720	

(Continuará.)